



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:  
EN CONCÓN,

1363

17 JUN 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°90, de fecha 07 de abril del 2021, que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- g) Decreto Alcaldicio N° 979, de fecha 04 de mayo del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medicamentos para Cesfam Concón. Convenio FOFAR 2021".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Medicamentos para Cesfam Concón. Convenio FOFAR 2021", ID 2598-14-LE21.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-14-LE21, de fecha 27 de marzo del 2021.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 15 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°13, de fecha 28 de mayo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-14-LE21.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-14-LE21, denominada "MEDICAMENTOS PARA CESFAM CONCÓN. CONVENIO FOFAR 2021", a los proveedores señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	ADN FARMACEUTICA SPA	76.786.297-0	1	\$ 1.428.000.-
2	LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	2 y 5	\$ 1.856.400.-
3	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	3	\$ 2.118.200.-
4	LABORATORIO ANDROMACO S.A	76.237.266-5	4	\$ 1.237.600.-
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN</b>				<b>\$ 6.640.200.-</b>

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

2. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribucion

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.06.17  
09:21:24 -05'00'